

Incidencia de los impuestos prediales en el presupuesto del GAD Municipal de Pichincha periodo 2021-2022

Incidence of property taxes on the budget of the Municipal GAD of Pichincha period 2021-2022

Diana Paola Suarez-García¹
Universidad Técnica de Manabí - Ecuador
dsuarez4620@utm.edu.ec

Diocles Boanerges Suarez-Ponce²
Universidad Técnica de Manabí - Ecuador
diocles.suarez@utm.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2024.2.2238

V9-N2 (mar-abr) 2024, pp 708-723 | Recibido: 24 de noviembre del 2024 - Aceptado: 28 de febrero del 2024 (2 ronda rev.)

1 ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-2073-8313>

2 ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5598-0929>

Cómo citar este artículo en norma APA:

Suarez-García, D., Suarez-Ponce, D., (2024). Incidencia de los impuestos prediales en el presupuesto del GAD Municipal de Pichincha periodo 2021-2022. 593 Digital Publisher CEIT, 9(2), 708-723, <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.2.2238>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

En la reforma constitucional de Ecuador en el año 2008, se estableció la organización del estado basado en la descentralización y la cual es regida por Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización (COOTAD), donde se deja explícito que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son entes que gozan de autonomía política, administrativa y financiera. De tal modo, que esta autonomía les permite implementar una gestión de generación de ingresos propios, ingresos que provienen de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, ventas de activos no financieros, recuperación de inversiones, rifas, sorteos, y cualquier otro ingreso que estipule siguiendo las normativas vigentes. El impuesto predial forma parte de estos ingresos propios, mismo que deben pagar los contribuyentes sobre la propiedad o bienes inmuebles, tanto a nivel urbano como rural, a la tasa fijada. **Objetivo:** Analizar la incidencia que tienen los impuestos prediales en el presupuesto del GAD Municipal de Pichincha en los periodos 2021-2022. **Método:** La investigación es de tipo bibliográfica-documental ya que se recolectó información de publicaciones científicas a través del Google Académico, además, es cuantitativa y cualitativa, ya que se analizaron datos obtenidos de páginas oficiales, así como la aplicación de un instrumento a los trabajadores del GAD. **Resultados:** Los impuestos prediales inciden en los presupuestos del GAD, puesto que estos son utilizados para complementar la ejecución de gastos de este organismo, a pesar de que su incidencia en el presupuesto de ingresos no representa una contribución y según los resultados de la encuesta se evidencia que la gestión tanto de ingresos y gastos es realizada con eficiencia y en pro de los beneficios de su municipalidad.

Palabras claves: impuesto, predial, presupuesto

ABSTRACT

In the constitutional reform of Ecuador in 2008, the organization of the state was established based on decentralization and which is governed by the Organic Code of Autonomous Territorial Organization and Decentralization (COOTAD), where it is made explicit that the Decentralized Autonomous Governments are entities that enjoy political, administrative and financial autonomy. In such a way, this autonomy allows them to implement management to generate their own income, income that comes from taxes, fees and special contributions, sales of non-financial assets, recovery of investments, raffles, raffles, and any other income that is stipulated. following current regulations. The property tax is part of this own income, which taxpayers must pay on property or real estate, both urban and rural, at the established rate. **Objective:** Analyze the impact that property taxes have on the budget of the Municipal GAD of Pichincha in the periods 2021-2022. **Method:** The research is of a bibliographic-documentary type since information was collected from scientific publications through Google Scholar. It is also quantitative and qualitative, since data obtained from official pages was analyzed, as well as the application of an instrument to GAD workers. **Results:** Property taxes affect the GAD budgets, since these are used to complement the execution of this organization's expenses, despite the fact that their impact on the income budget does not represent a contribution and according to the results of the survey, it shows that the management of both income and expenses is carried out efficiently and for the benefits of its municipality.

Keywords: tax, property, budget

Introducción

En el año 2008 la reforma constitucional de la Asamblea Nacional de Ecuador (2008), en Ecuador se organizó el Estado basándose en la descentralización, tal y como lo contempla su artículo 1, dividiendo el territorio en regiones, provincias, cantones y parroquias. Asimismo, en su artículo 238, contempla la organización territorial del Estado en gobiernos autónomos descentralizados, a los que se les concede: autonomía política, administrativa y financiera, y que igualmente deben regirse por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Igualmente se establece que los gobiernos autónomos descentralizados comprenden: las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. Además, se establece en el artículo 100 la participación de todos los niveles de gobierno en la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales, la mejora de la inversión pública y definición de agendas de desarrollo, elaboración de presupuestos participativos, fortalecimiento de mecanismos permanentes que aseguren la transparencia, rendición de cuentas y control social, la promoción de formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el año 2010 se promulga el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización (COOTAD) (2010), el cual establece la organización político-administrativa de Ecuador. Dentro de sus objetivos está el establecimiento de la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), así como los principios que regirán como: (a) Unidad, (b) solidaridad, (c) Coordinación y corresponsabilidad, (d) subsidiariedad, (e) complementariedad, (f) equidad territorial, (g) participación ciudadana, (h) sustentabilidad de desarrollo.

En cuanto a la autonomía política, administrativa y financiera, establece que estos

niveles de gobierno se rigen por normas y órganos propios, sin intervención de cualquier otro nivel de gobierno y se enfocan en el bienestar de sus habitantes. Además, deben asegurar que la autonomía debe ejercerse de manera responsable y solidaria.

La autonomía política se refiere a la facultad de emitir políticas públicas territoriales, la autonomía administrativa consiste en la potestad de organizar y gestionar el talento humano y sus recursos materiales y la autonomía financiera le otorga el derecho de recibir oportunamente recursos del presupuesto general del estado, generación y administración de ingresos propios.

En cuanto a los ingresos propios, el artículo 172 del COOTAD (2010) , los GAD se benefician de ingresos que generan por su gestión. Estos ingresos son los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales, así como la venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, ventas de activos no financieros y recuperación de inversiones, rifas, sorteos, entre otros.

Por su parte, Zapata et al. (2022), coinciden que la autonomía de los GAD, al asegurar que estos dirigen la realización de sus planes regionales, provinciales, cantonales y distritales en conjunto con el plan nacional de desarrollo, a través de la promulgación de ordenanzas, tomando en cuenta la plurinacionalidad, la interculturalidad y el derecho que tiene la ciudadanía en participar en dichos planes.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GAD) objeto al estudio es el de Pichincha, la cual según la página web Misión Pichincha (2023), es una de las 24 provincias de Ecuador, ubicada al norte del país, zona geográfica de la sierra. Su capital es Quito que también es la capital del país, es la ciudad más poblada.

La presente investigación tiene como objetivo general analizar la incidencia que tienen los impuestos prediales en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

de Pichincha para el periodo 2021-2022. El desarrollo permitirá, además, describir los procesos de: recaudación de impuestos prediales, elaboración y aprobación del presupuesto e identificar cuáles son las causas que originan una baja recaudación en dicho GAD. La relevancia del tema interesa sobre todo a este organismo, a fin de que este pueda evaluar si su gestión está arrojando resultados positivos.

Presupuesto Público

El presupuesto según lo expone Arechua y Goyes (2023), representa un elemento esencial para garantizar la transparencia y la eficacia en la gestión pública, por lo que es una herramienta para efectuar el seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Por otro lado, Navas et al. (2022), señala que es un documento financiero emitido por el Estado u otros organismos de la administración pública, que nivela ingresos y gastos públicos para un año fiscal, que establece con cifras sus obligaciones (gastos) y derechos (ingresos). Asimismo, Eslava et al. (2019), lo definen como un documento que muestra previsiones sobre ingresos y gastos de un organismo para un periodo fiscal, generalmente de un año, y que marcan la ruta a seguir para que estos organismos cumplan con los bienes y servicios que necesita una sociedad.

En la constitución se establece el presupuesto general del estado, en el cual se contempla la preasignación presupuestaria para los gobiernos autónomos descentralizados, para gastos destinados en el sector salud, educación, así como para investigación, ciencia, tecnología e innovación. En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2012), establece que el presupuesto general debe contemplar un ciclo el cual comprende: programación del presupuesto, formulación presupuestaria, aprobación presupuestaria, ejecución del presupuesto, evaluación y seguimiento del presupuesto y la clausura o liquidación del presupuesto.

Por lo tanto, los presupuestos es un documento que debe plasmar las estimaciones de los ingresos y gastos que estima un organismo público obtendrá en un lapso determinado, el cual debe detallar minuciosamente a que proyectos o programas corresponderán los recursos, y en el cual se desagregan por partidas codificadas siguiendo un lineamiento único que estandariza la información.

Además, todo presupuesto debe contar con la aprobación de un ente regulador dependiendo del ente emisor y que está sujeto a evaluaciones y seguimientos con el propósito de conocer el cumplimiento de los objetivos planteados en él.

Con respecto al presupuesto del GAD en el COOTAD (2010), se establece que estos tienen que ajustarse a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. Este presupuesto deberá ser elaborado participativamente según lo contemplado en la Constitución y de más leyes. Además, debe contemplar objetivos, metas y plazos, para un ejercicio financiero de un año. La estructura del presupuesto comprenderá: ingresos, egresos y disposiciones generales.

En cuanto a los recursos financieros que administran los GAD están:

Los ingresos propios de la gestión: Son los generados de su propia gestión y que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, ventas de activos no financieros y recuperaciones de inversiones, así como de rifas, sorteos, entre otros.

Transferencias recibidas del presupuesto nacional: Es la asignación que hace el gobierno nacional de ingresos permanentes y no permanentes, de los costeos de competencia a ser transferidas y lo transferido de otros organismos públicos.

Otras transferencias, legados o donaciones: Son los recursos que provienen de los sectores; públicos, privados y externos,

que contienen donaciones y recursos para la cooperación no reembolsables.

participación en rentas por explotación o industrialización de recursos naturales no renovables: Los GAD percibirán ingresos cuando en su región sean explotados o industrializados recursos no renovables, obteniendo un porcentaje de participación.

Recursos que provengan de financiamiento: Son recursos adicionales de ingresos, de financiamiento, los cuales pueden ser obtenidos por las captaciones de ahorro interno o externo, y que tienen como fin el financiamiento de proyectos de inversión, compuesto por títulos y valores, contratación de deuda pública interna y externas, saldos de años anteriores.

En cuanto a la formulación del presupuesto de los GAD, este debe realizarse en el mes de septiembre de cada año a través del plan operativo anual y su respectivo presupuesto, el cual contendrá los ingresos y egresos, así como los objetivos y metas y los recursos financieros que se necesitan para cumplirlos.

El COOTAD (2010), también establece, que toda la información sobre el presupuesto debe ser de dominio público y difundida a la ciudadanía a través de páginas web institucionales o cualquier otro medio, a fin de asegurar la transparencia. Asimismo, los GAD deben enviar cada trimestre tanto su información financiera como presupuestaria, a través de medios físicos y digitales, de las cédulas presupuestarias y balances, al ente rector de finanzas públicas y al de planificación nacional, con el propósito de que estos organismos puedan consolidar la información nacional.

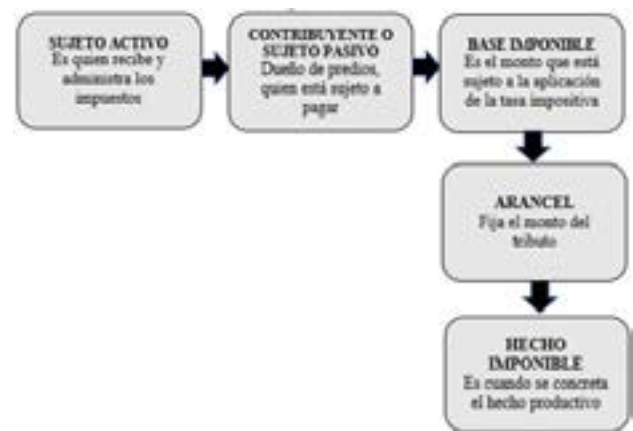
Los tributos

Los tributos son una forma en que los gobiernos obtienen ingresos para poder desarrollar sus planes y presupuestos. Es por ello que a través de las leyes y normativas regulan la recaudación y pago. Estos impuestos pueden ser a nivel nacional y también a nivel local, conocidos como impuestos municipales.

Ávila y Paredes (2022), aseguran que es necesario que la administración tributaria municipal ejerza eficientemente el poder impositivo en la recaudación o cobro de sus ingresos por impuestos, la implementación de políticas fiscales acordes a la realidad social y cultural de su comunidad, así como implementar mecanismos que ayuden a una recaudación efectiva y que no solo dependan de las asignaciones dadas por el gobierno nacional.

Dentro de las características de los tributos, Pérez (2023), menciona que estas están contempladas en la ley, y que son imposiciones que establece un Estado tomando en cuenta las condiciones económicas de sus ciudadanos, y que en algunos casos son ejecutadas por medio de diferencias en características sociales y en otros casos son simplemente impuestas. En la figura 1 se muestran estas características.

Figura 1
Características de tributación



Fuente: Pérez (2023)

Impuestos municipales

Dentro de los tributos se ubican los impuestos municipales, los cuales son aquellos tributos que benefician a los gobiernos locales, donde su cumplimiento no causa una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente (Quispe et al., 2021)

Estos impuestos municipales según los menciona Reyes et al. (2020) están contemplados en el Código Orgánico de Organización Territorial

Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en su artículo 491 indican que son:

Figura 2

Impuestos municipales



Fuente: Reyes (2020)

Estos impuestos son establecidos, gestionados y administrados por el gobierno local, quienes utilizan los ingresos obtenidos por este concepto, para financiar obras, servicios, que beneficien a sus ciudadanos y contribuyan al crecimiento y mejora de su región. Según lo mencionado por Quispe et al. (2019), estos impuestos representan una fuente de ingresos para los gobiernos locales, sin embargo la no contribución, la morosidad o retrasos en los pagos, afectaría que no se generen ingresos propios de los gobiernos locales.

En este sentido, Madrigal (2021), asegura que para que un país progrese es primordial el fortalecimiento de las capacidades tributarias del gobierno local, lo cual contribuiría a una mejora de la gobernanza en todos los niveles, por cuanto es un reto en Latinoamérica promover la eficiencia y la equidad fiscal. Asimismo, es primordial que los gobiernos de América Latina sean más responsables a la hora de generar ingresos propios, promoviendo la eficiencia y sobre todo la transparencia del gasto, haciendo que el contribuyente se sienta motivado a la exigencia de rendiciones de cuentas, confiando en los gobiernos locales.

Dentro de la clasificación de los impuestos municipales, está el impuesto predial, el cual según lo comentado por Vásquez (2023), este impuesto es considerado como el más importante dentro de la estructura tributaria a

nivel local, sin embargo, presenta una notable limitación en su recaudación en la región latinoamericana, a pesar de que este tiene un alto potencial para aumentar los ingresos de los gobiernos municipales. Asimismo, señala que en la primera década del siglo XXI la recaudación de este impuesto presentó una participación promedio del 0.28% del PBI en América Latina, y en países de Europa constituyó un 0.68%, y en países de la OCDE se ubicó en 1.15% del PIB, destacando Chile con 0.61%, Colombia con 0.55% y Perú con 0.17%

Por otro lado, Narváez y Jiménez (2023), señalan que los impuestos prediales se originaron en todo el mundo, y aparecieron en América Latina y el Caribe, presentando rasgos de desigualdad social justo cuando se generan los pagos, que a nivel mundial consiguen ser desiguales. Además, desde sus orígenes estos tributos se han ido incrementado a lo largo del tiempo, sin embargo, estos pagos contribuyen a la administración pública para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en un Estado.

Además, según lo expuesto por Silverio y Tigua (2023), el impuesto predial es un tributo que se recauda anualmente sobre la propiedad inmueble, incluyendo tanto terrenos como construcciones, dentro de los municipios. Asimismo, Campos et al. (2022), aseguran que el impuesto predial es un tributo a los impuestos aplicados a la propiedad o bienes inmuebles, el cual está presente en varios países del mundo y se fundamenta en que los propietarios de tierras deben cancelar una tasa anual al Estado como impuesto.

Igualmente Gutiérrez (2020), asegura que este impuesto es un tributo municipal que se da entre la administración tributaria y el ciudadano, por ser la municipalidad quien está a cargo de la recaudación, administración y fiscalización. En el caso de fiscalización de este impuesto se busca establecer si un contribuyente cumplió con su responsabilidad de notificar las características del inmueble; uso, tamaño, materiales usados en la construcción y cualquier otro dato que incida en el cálculo del monto a cancelar.

Asimismo, el artículo 512 del COOTAD (2010), establece que este impuesto debe cancelarse a partir del mes de enero de cada año, sin necesidad de que se haga una notificación. Asimismo, el impuesto predial según el artículo 513 se establece que es de exclusiva financiación municipal o metropolitana, por lo cual no podrán establecerse otros impuestos que graven estos predios.

El catastro según lo menciona Barbosa (2023), es el registro que muestra la información predial, el cual contribuye a dar seguridad jurídica sobre el derecho a la propiedad del inmueble, también fortalece el fisco local, el ordenamiento territorial y la planeación social y económica.

Por su parte, Vargas et al. (2022), indican que el catastro es un inventario o censo de inmuebles tanto propiedad del Estado como de particulares, que tiene tres etapas, (a) formación: que consiste en el levantamiento de información física, jurídica, fiscal y económica, y esto permitirá conocer quién es el dueño del terreno, su descripción a fin de contar con un avalúo que permitirá establecer la base para el cobro, (b) actualización: Es el proceso que se realiza a fin de actualizar la información catastral, a fin de conocer los cambios físicos, variaciones, obras públicas o condiciones del mercado inmobiliario y por último (c) la conservación del catastro, cuyo objetivo es informar sobre las alteraciones por autoavalúos o avalúos, que se originen por renovación o mejoras físicas y/o económicas, o por ajustes realizadas en un año.

Es necesario que los GAD, mantengan actualizados tanto los catastros de los predios urbanos como los rurales, para ello deberán efectuar los avalúos correspondientes para fijar el valor de la propiedad el cual estará dado por el valor del suelo y de las construcciones que se realicen en este, lo cual se usará para la determinación de los impuestos. (Artículos 494, 495 del COOTAD). Asimismo, para calcular el valor de la propiedad se tomarán en cuenta los elementos mostrados a continuación:

El valor del suelo: que corresponde al precio unitario del suelo; urbano o rural, el cual

se compara con precios unitarios de ventas de inmuebles de iguales o similares condiciones, lo que se multiplica por la superficie del inmueble

El valor de las edificaciones, el cual corresponde al precio de las construcciones que se realicen permanentemente en el inmueble, calculándose sobre el método de reposición

El valor de las edificaciones, la cual se realiza a través de un avalúo de la obra, con costos actualizados de construcción y depreciación según vida útil.

También, según el artículo 502 del COOTAD (2010), existen factores que pueden aumentar o disminuir el valor de los terrenos, como: aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad a servicios como agua, alcantarillados, entre otros y factores que se usen para la valoración de las edificaciones.

Para el cálculo de la banda impositiva, el artículo 504 del COOTAD (2010), para las propiedades urbanas se aplicará como mínimo un 0.25% y un máximo de 5%, dependiendo de lo que establezca la ordenanza del consejo municipal. Con respecto a los impuestos por inmuebles no edificados se asigna un recargo anual de 2% hasta que se realice la edificación.

Método

La investigación es de tipo bibliográfica-documental, ya que se consultaron distintos textos como artículos científicos, tesis, páginas web de organismos oficiales, entre otros, con el fin de obtener la fundamentación teórica y legal del tema. Además de fuentes de información primaria como normativas legales, información presupuestal del GAD de Pichincha. También es de tipo cuantitativa-cualitativa, ya que se analizaron datos numéricos sobre el presupuesto planificado y su ejecución, a fin de comparar el comportamiento entre el año 2021 y 2022. Se aplicó una encuesta, donde la población correspondió a 17 funcionarios que laboran en la administración del GAD Pichincha, tomando las preguntas de las investigaciones efectuadas por Rosillo (2022) y Guevara (2022), las cuales

corresponden a la escala de Lickert, donde se utilizaron preguntas relacionadas al tema en estudio

Resultados y discusión

A continuación, se mostrarán los resultados del presupuesto anual liquidado para los años 2021 y 2022, del GAD Pichincha, en los cuales se pueden visualizar los ingresos y gastos del periodo además de mostrar el monto estimado, lo que se devengó, lo recaudado y lo que quedó pendiente por recaudar al cierre del año.

Figura 3
Presupuesto anual liquidado año 2021 GAD Pichincha

Fuente: GAD Pichincha (2021)

Figura 4
Presupuesto anual liquidado año 2022 GAD Pichincha

Fuente: GAD Pichincha (2022)

Según los datos mostrados para el año 2021 el total estimado de ingresos fueron USD 158.169.414,21, siendo el total estimado de ingresos por impuestos USD 2.736.581,95, lo cual representa un 1.73%, a nivel de ejecución de presupuesto se logró un total de ingresos recaudados de USD 136.653.944,29 y por impuestos USD 2.708.708,46, lo cual represento un 1.98%. Se puede además observar, que se origina un déficit en la estimación de ingresos totales de USD 19.641.469,09 y en el caso de ingresos por impuestos USD 27.873,49.

Se evidencia que la estimación de ingresos realizada en el presupuesto no logró la meta, dado al saldo que quedó pendiente por devengar.

A nivel del presupuesto de gastos para este año se estimó ejecutar USD 158.169.414,21, de los cuales correspondían al 19,22% gastos corrientes, 67,81 gastos de inversión, 6,54% gastos de capital y 6.43% gastos de aplicación del financiamiento. Lo realmente ejecutado y pagado fue un total de USD 127.194.999,69, quedando por gastar USD 30.974.414,52, ejecutando el mayor gasto en inversión con un

68,61%, gastos corrientes en 22.99%, aplicación de financiamiento en 7.68% y donde menos se ejecutaron gastos fue por el concepto de gastos de capital que se ubicó en 0.72%.

Para el año 2022 la estimación de ingresos fue de USD 175.175.915,78, siendo lo estimado por ingresos por impuestos USD 3.180.559,84, lo cual representa un 1.81%. A nivel de ejecución de presupuesto se evidencia que hubo un déficit en la materialización de los ingresos totales de USD 32.986.954,46 y en ingresos por impuestos de USD 288.62. Para este año igualmente no se alcanzó la meta estimada inicialmente en el presupuesto, igualmente para este año no se logró la meta, lo cual se evidencia por los saldos a devengar.

A nivel del presupuesto de gastos para este año se estimó ejecutar USD 175.175.915,78, de los cuales correspondían al 18,80% gastos corrientes, 68,57 gastos de inversión, 6,98% gastos de capital y 5.65% gastos de aplicación del financiamiento. Lo realmente ejecutado y pagado fue un total de USD 132.227.188,37, quedando por gastar USD 42.948.727,41, ejecutando el mayor gasto en inversión con un 62,40%, gastos corrientes en 22.57%, gastos de capital 17.96% y por aplicación de financiamiento 7.96%.

A fin de hacer una evaluación de los ingresos obtenidos por concepto del impuesto predial a continuación se mostraran los siguientes datos mostrados en la cedula presupuestaria de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha (2023).

Ver figura 5.

Ver figura 6.

Según estos datos se puede observar que para el año 2022 los ingresos recaudados por concepto de impuestos predial solo presentaron un aumento de USD 10.571,40, con respecto a la asignación inicial, mientras que el total devengado el incremento fue de USD 6.487.62.

De los ingresos totales que obtuvo el GAD Pichincha para el año 2021 fueron 16.432.717,13, por lo que el impuesto predial representa un 2.08% del total de los ingresos

obtenidos. Para el año 2022 los ingresos se ubicaron en 16.940.945,49, donde el impuesto predial representa un 2.09%. Es de notar, que la contribución del impuesto predial representa una participación muy baja en relación a otros ingresos. Sin embargo, estos recursos obtenidos ayudan al financiamiento de los gastos del GAD.

A continuación, se mostrarán los resultados de la encuesta aplicada a los 17 trabajadores del GAD de Pichincha con el propósito de conocer sus opiniones en lo que respecta a la recaudación de ingresos y ejecución del gasto.

Tabla 1

Pregunta 1: ¿Considera usted que el GAD Pichincha tiene un nivel óptimo en la ejecución de los ingresos?

	Frecuencia	%
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
Casi siempre	6	35
Siempre	11	65
Total	17	100%

Figura 7

Nivel de ejecución de ingresos



Interpretación: El 65% de los encuestados menciono que siempre, mientras que un 35% contesto que casi siempre, lo cual indica que existe un nivel óptimo en la ejecución de los ingresos en el GAD.

Figura 5
Cedula presupuestaria de Ingresos 2021

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengar
1.1.01.02	A la utilidad por venta de predios urbanos	72.750,00	0,00	72.750,00	1.762,60	1.762,60	70.987,40
1.1.02.01	A los predios urbanos	106.700,00	0,00	106.700,00	53.904,03	18.960,51	52.795,97
1.1.02.02	A los predios rústicos	160.050,00	0,00	160.050,00	73.142,29	14.349,33	86.907,71
1.1.02.03	A la inscripción en el registro de la propiedad o en el registro mercantil	97,00	0,00	97,00	0,00	0,00	97,00
1.1.02.99	Otros impuestos sobre la propiedad	1.940,00	0,00	1.940,00	0,00	0,00	1.940,00
1.3.01.15	Fiscalización de obras	97,00	0,00	97,00	0,00	0,00	97,00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspección de construcciones	97,00	0,00	97,00	0,00	0,00	97,00
1.3.01.99.01	Contribuciones P.C.B.(predios urbanos)	38,80	0,00	38,80	0,00	0,00	38,80
1.3.01.99.02	Contribuciones P.C.B.(predios rural)	38,80	0,00	38,80	0,00	0,00	38,80
		341.808,60	0,00	341.808,60	128.808,92	35.072,44	212.999,68

Fuente: GAD Pichincha (2023)

Figura 6
Cedula presupuestaria de Ingresos 2022

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengar
1.1.01.02	A la utilidad por venta de predios urbanos	75.000,00	0,00	75.000,00	1.817,11	1.817,11	73.182,89
1.1.02.01	A los predios urbanos	110.000,00	0,00	110.000,00	55.671,17	19.546,92	54.328,83
1.1.02.02	A los predios rústicos	165.000,00	0,00	165.000,00	75.404,42	14.793,12	89.595,58
1.1.02.03	A la inscripción en el registro de la propiedad o en el registro mercantil	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
1.1.02.99	Otros impuestos sobre la propiedad	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
1.3.01.15	Fiscalización de obras	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspección de construcciones	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
1.3.01.99.01	Contribuciones P.C.B.(predios urbanos)	40,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00
1.3.01.99.02	Contribuciones P.C.B.(predios rural)	40,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00
		352.380,00	0,00	352.380,00	132.892,70	36.157,15	219.487,30

Fuente: GAD Pichincha (2023)

Tabla 2

Pregunta 2: ¿Considera usted que el GAD Pichincha es eficiente en los gastos que realiza?

	Frecuencia	%
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
Casi siempre	0	0
Siempre	17	100
Total	17	100%

Figura 8

Eficiencia de ejecución de gastos



Interpretación: El 100% de los encuestados manifestó que el GAD es eficiente en cuanto a la ejecución de sus gastos.

Tabla 3

Pregunta 3: ¿La recaudación que la municipalidad realizada de cada persona contribuyente es aprovechada de manera óptima?

	Frecuencia	%
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
Casi siempre	7	41
Siempre	10	59
Total	17	100%

Figura 9

Aprovechamiento de la recaudación



Interpretación: El 59% indica que siempre mientras que el 41% indica que casi siempre, son aprovechadas las contribuciones de las personas de forma óptima.

Tabla 4

Pregunta 4: ¿El área de gerencia de desarrollo social realiza actividades a favor de los más necesitados considerando el gasto social?

	Frecuencia	%
Casi nunca	0	0
Nunca	1	6
Casi siempre	7	41
Siempre	9	53
Total	17	100%

Figura 10

Beneficios al desarrollo social



Interpretación: Con respecto a si se llevan a cabo actividades de desarrollo social en

favor de los más necesitados el 53% indico que siempre, el 41% que casi siempre y el 6% dijo que nunca.

Tabla 5

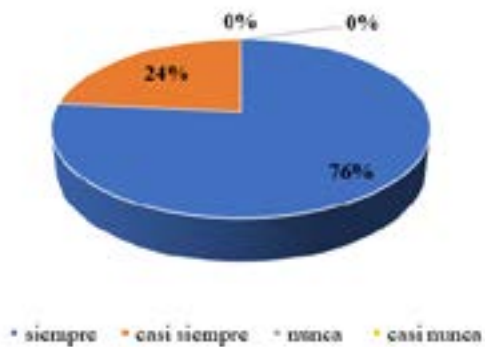
Pregunta 5: ¿Considera usted que la mayoría de los contribuyentes realiza el pago del impuesto predial?

	Frecuencia	%
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
Casi siempre	4	24
Siempre	13	76
Total	17	100%

Figura 11

Cumplimiento al pago del impuesto predial

Cumplimiento pago del impuesto predial



Interpretación: En lo concerniente al cumplimiento del pago del impuesto predial el 76% indico que siempre, mientras que el 24%.

Tabla 6

Pregunta 6: ¿Considera usted que los contribuyentes del GAD Pichincha se encuentran concientizados sobre la importancia del pago del impuesto predial?

	Frecuencia	%
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
Casi siempre	2	41
Siempre	15	53
Total	17	100%

Figura 12

Concientización de los contribuyentes pago del impuesto predial

Concientización de los contribuyentes pago del impuesto predial



Interpretación: A cerca si existe concientización por parte de los contribuyentes con respecto a su responsabilidad de cancelar el impuesto predial, el 88% manifestó que siempre, mientras que el 12% dijo que casi siempre.

Tabla 7

Pregunta 7: ¿Considera usted que la municipalidad informa a los contribuyentes sobre el Estado de la situación financiera que se tiene sobre la recaudación de impuestos y su aplicación en obras?

	Frecuencia	%
Casi nunca	0	0
Nunca	1	6
Casi siempre	6	35
Siempre	10	59
Total	17	100%

Figura 13
Información situación financiera por recaudación



Interpretación: En el aspecto referente a si el GAD da a conocer la situación financiera del GAD a sus contribuyentes, el 59% indicó que siempre, el 35% que casi siempre y el 6% dijo que nunca.

Discusión

Los resultados de la encuesta aplicada dejan entre ver que la gestión del GAD de Pichincha tiende a la eficiencia de la recaudación de ingresos del impuesto predial y por ende incide en la ejecución de presupuestos, destinando parte de esos ingresos al gasto social para beneficiar a los ciudadanos, además, se comprobó que un alto porcentaje de los ciudadanos de esta municipalidad cumplen con la cancelación del impuesto predial, lo cual es positivo para lograr los objetivos y metas del GAD, por lo que es evidente la gran relevancia e importancia que tiene la recaudación del impuesto predial en la municipalidad.

Sin embargo, en la investigación efectuada por Silverio y Tigua (2023), los resultados fueron menos alentadoras, ya que se concluyó que existen diversas opiniones sobre el tema de la eficacia en la recaudación y gestión de impuestos prediales en los GAD de Ecuador, dado a que las respuestas resultantes de la aplicación de la encuesta fue muy equitativa, es decir, no predomina una sola respuesta, por lo que se evidencia que la eficacia, transparencia y funcionamiento de estos organismos deben ser

mejorados, a través de una buena administración de recursos, transparencia e información ciudadana, para que los contribuyentes puedan confiar en que sus tributos contribuyen al crecimiento económico de su región.

Además, al comparar los resultados de nuestra investigación con la de Álvarez et al. (2022), se confirma la importancia de los impuestos prediales, ya que aseguran que la recaudación de estos impuestos corresponde a un ingreso de gran relevancia para la municipalidad, ya que estos permiten el financiamiento de obras, así como también cubrir costos de funcionamiento. Sin embargo, específicamente en la ciudad de Tulcán, se evidencia una inconformidad por parte de los contribuyentes sobre el porcentaje que pagan el impuesto predial, el cual está establecido de 0.25 por 1000 y hasta un máximo de 5 por 1000, lo cual genera la no cancelación y mora al pagar el tributo, afectando de manera significativa la gestión y eficiencia de la municipalidad, por lo que se exhorta a las autoridades municipales la posibilidad de establecer una reducción de dichos porcentajes a fin de tener una mayor receptividad y cumplimiento por parte de los ciudadanos.

Asimismo, en la investigación realizada por Velásquez y Amén (2023), sobre la importancia de la gestión de cobranza de los impuestos prediales y su impacto en el presupuesto del GAD Portoviejo durante el periodo 2020-2021, se llegó a la conclusión de que el impuesto predial tiene una gran representación e impacto en el presupuesto del municipio, pero se comprobó que no hay una efectividad en el cobro del mismo ya que la efectividad del cobro no supera el 90%, presentando una cartera vencida sobre los 15 millones de dólares, lo cual incide directamente al desarrollo territorial, económico y social de la región de Portoviejo, por lo cual se hizo la recomendación de mejorar la gestión de cobranza a través de la implementación de estrategias que permitan una mayor recaudación y que estos puedan contribuir al presupuesto de la municipalidad.

Conclusiones

Tal y como se señaló los Gobiernos Descentralizados autónomos en Ecuador gozan de total autonomía para implementar, administrar y ejecutar la obtención de ingresos propios, que le permitan hacer su gestión más eficiente y por ende prestar una mejor atención a las necesidades de sus ciudadanos.

Esta investigación se orientó a analizar la incidencia de los impuestos prediales en el presupuesto del GAD de Pichincha, el cual es un impuesto que se considera de gran importancia puesto que es uno que más le genera a la administración municipal.

Según los datos obtenidos de la fuente gubernamental se pudo observar que a pesar que la representación de los ingresos prediales con respecto a los ingresos totales, estos suman al momento de ejecutar los gastos, siendo aplicados a los gastos de inversión los cuales se refieren a las obras y mejoras que se realizan dentro del municipio y que son los gastos que los ciudadanos consideran de mayor importancia, ya que son los destinados a que las comunidades cuenten con servicios básicos optimo como: suministro de agua potable, alcantarillados, vías en buenas condiciones, entre otras.

Asimismo, la encuesta realizada al personal que labora en el GAD de Pichincha, se constató que la gestión para el manejo de ingresos y gastos siempre o casi siempre se cumple según lo establecido en sus presupuestos.

Para que esta gestión de administración y ejecución tanto de ingresos y gastos del GAD, y específicamente en lo que respecta a la recaudación del impuesto predial es necesario que este organismo garantice un registro actualizado del catastro a fin de que los contribuyentes cancelen lo justo por sus propiedades y las mejoras que efectúan sobre ellos.

Referencias

Álvarez, M. E., Santander, J. J., & Rosero, C. M. (noviembre-diciembre de 2022). Necesidad de una ordenanza para la reducción del impuesto predial urbano

el Tulcán-Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000600414&script=sci_arttext&tlng=en

Arechua, N. P., & Goyes, J. E. (Noviembre de 2023). Gestión financiera y tributaria para los GADS del Ecuador. *Revista Magazine de las Ciencias*, 8(1). doi:<https://doi.org/10.33262.rmc.v8i1.2929>

Asamblea Nacional de Ecuador. (2008). Obtenido de https://www.asambleanacional.gov.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Ávila, E. G., & Paredes, E. (septiembre-diciembre de 2022). Análisis jurídico-económico de los ingresos tributarios municipales y su efecto presupuestario. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*(56). Obtenido de <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/3327/3298>

Barbosa, A. B. (2023). Gestión en el recaudo del impuesto predial en el municipio de Bolívar (Santander), a partir del modelo de gestor catastral que pretende adoptar la Asociación de Municipios de la Provincia de Vélez. *Revista de derecho fiscal*(22), 229-252. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6843/684374925010/684374925010.pdf>

Campos, L., Chinchay, S. G., & Oblitas, R. C. (marzo-abril de 2022). La gestión de cobranza y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial de Jaén. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 4201. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2157

Eslava, R. A., Chacón, R. A., & González, H. A. (2019). Gestión del presupuesto público: alcance y limitaciones. *Revista visión internacional*, 2(1), 8-14. Obtenido de <https://revistas.ufps.edu.co/>

- index.php/visioninternacional/article/view/2603/4103
- Gobierno autónomo Descentralizado Pichincha. (2022). Obtenido de https://www.pichincha.gob.ec/images/mrodriguez/lotaip/anexos/2023/lit_g/presupuesto_anual_liquidado_2022.pdf
- Gobierno Autónomo Descentralizado Pichincha. (2021). Obtenido de https://www.pichincha.gob.ec/images/mrodriguez/lotaip/anexos/2022/lit_g/presupuesto_anual_liquidado_2021.pdf
- Guevara, A. W. (2022). *Recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas del Gobierno Local de Cajamarca 2021*. Trabajo de investigación, Escuela de Posgrado Newman, Tacna. Obtenido de https://repositorio.epnewman.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12892/654/tesis_final_andy_g.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gutiérrez, J. L. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16(2), 165-176. Obtenido de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911/3074>
- Madrigal, G. d. (Enero-junio de 2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Revista de Investigación administrativa*, 50(127). doi:<https://doi.org/10.35426/iav50n127.09>
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2012). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. (Gobierno, Productor) Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Mision Pichincha. (2023). *Antecedentes*. Obtenido de <http://misionpichincha.gob.ec/antecedentes.html>
- Narváez, D., & Jiménez, J. À. (Febrero de 2023). Análisis de la proporcionalidad del impuesto predial en el Gobierno Autónomo descentralizado de Guayaquil. *Revista Dominio de las Ciencias*, 9(2), 304-324. doi:<https://doi.org/10.23857/dc.v9i1>
- Navas, G. R., Peña, D., Silva, N. D., & Mayorga, M. P. (julio-agosto de 2022). Recaudación tributaria para la educación en el Ecuador por la emergencia del covid-19 en 2020. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(4). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000400619&script=sci_arttext
- Pérez, A. P. (Julio de 2023). Análisis de la proporcionalidad del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil. *Revista Polo del Conocimiento*, 8(7), 1105-1124. doi:[10.23857/pc.v8i7.6026](https://doi.org/10.23857/pc.v8i7.6026)
- Prefectura de Pichincha. (2023). *Cedula presupuestaria de Ingresos 2021 y 2022*. Obtenido de <https://www.pichincha.gob.ec>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD*. Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-10/CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf>
- Quispe, J. C., Mamani, A., Bedoya, I., Ortiz, S., Quilca, Y., Alegre, M. I., & Marca, O. H. (septiembre-octubre de 2021). Incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el financiamiento del presupuesto institucional: una aplicación para el caso de la municipalidad provincia de Puno-Perú, 2009-2020. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 5(5), 10281. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1070
- Quispe, J. C., Mamani, M., Cano, D. M., & Tuesta, Y. A. (2019). Determinantes del incumplimiento de pago de impuesto predial de los pobladores del barrio bellavista de la ciudad de Puno, Perú 2018. *Revista Académica Gente Clave*, 3(2). Obtenido de <http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99/117>
- Reyes, P. E., Narváez, C. I., Erazo, J. C., & Giler, L. V. (2020). Configuración

- del Impuesto a la patente municipal con base al ingreso de las actividades económicas, caso: GAD Municipal de Pucaráa - Ecuador. *Revista Espacios*, 41(21). Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n21/a20v41n21p16.pdf>
- Rosillo, A. B. (2022). *Programa de incentivo municipal en impuesto predial en la mejora de la gestión de la municipalidad provincial e Utcubamba periodo 2016-2019*. Tesis, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas. Obtenido de <https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/2589/Rosillo%20Catpo%20Ana%20Bel%c3%a9n%20de%20los%20Angeles.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Silverio, N. M., & Tigua, S. J. (Febrero de 2023). Recaudación del impuesto predial y eficacia de los GAD ecuatorianos. *Revista Magazine de las Ciencias*, 8(1). doi:<https://doi.org/10.33262/rmc.v8i2.2930>
- Silverio, N. M., & Tigua, S. J. (2023). Recaudación del impuesto predial y eficacia de los GAD ecuatorianos. *Revista Magazine de las Ciencias*, 8(1). Obtenido de <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/magazine/article/view/2930/2585>
- Vargas, J., Garía, P., & Gutiérrez, F. (octubre de 2022). Problemas del cobro del impuesto predial y sus efectos sociales en contextos de conflicto armado. Los casos de Carmen de Bolívar y Turbo en Colombia. *Revista Open Edtion Journals*, 112, 89-122. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0121-56122022000400089&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Vásquet, Y. (2023). *Estudio de caso: Los retos para la cobranza de impuestos en una municipalidad distriktal de Lima Metropolitana*. Lima. Recuperado el 18 de septiembre de 2023, de http://161.132.118.187/bitstream/handle/IEP/1324/DT%20295_V%c3%a1squez_Cobranza%20de%20impuestos%20MLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Velásquez, O. M., & Amén, J. G. (marzo de 2023). Gestión de cobranza del impuesto predial y su impacto en el presupuesto del GADM de Portoviejo 2020-2021. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 7(12). Obtenido de <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/350/594>
- Zapata, E. D., Rodríguez, C. P., & Vilela, W. E. (Enero de 2022). Análisis de las capacidades que se han generado, durante la última década con respecto a los Gads Municipales en Ecuador. *Revista Polo del Conocimiento*, 7(1), 576-597. doi:10.23857/pc.v7i1.3496